MEMORIA

DE LOS ACTOS

DE LA SOCIEDAD FILANTROPICA

de caballeros oficiales de Ejército y Armada, y veteranos nacionales de los años de 1820 al 23 de la provincia de Cádiz, desde el 1.º de Diciembre de 1858 hasta el 31 de Noviembre del 59,

Escrita por su Vice-presidente y Tesorero

DON JOSE MARIA VALLS Y ROCA,

ex-Teniente de la Compañía Veterana de la M. N., ex-Regidor en tres épocas del Exmo. Ayuntamiento de esta héroica ciudad de Cádiz, Benemérito de la Pátria, declarado por las Córtes, por decreto de 27 de Diciembre de 1822 por la memorable accion del 7 de Julio defendiendo las libertades pátrias, y afianzando el imperio de la Constitucion, salvando al mismo tiempo á la capital de los horrores de la anarquia: por decreto de las Córtes de 15 de Agosto de 1837 declarado haber merecido bien de la pátria y ser acreedor á su gratitud; nombrado por el Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia Vocal de la Junta de clasificacion de los derechos que corresponden á los milicianos nacionales de 1823 y abono de años de servicio; Subteniente de Ejèrcito, condecorado con la Cruz del glorioso dia 7 de Julio de 1822; con la Cruz y Placa del sitio de Cádiz, por abandono del hogar y acompañar al gobierno hasta la Isla Gaditana, sosteniendo hasta el fin el sitio por las tropas francesas; Cruz de Maria Luisa Fernanda, con abono de años de servicio por accion en la Mancha mandando un convoy; Cruz de Isabel II, pensionada por la accion de Arcos de la Frontera contra la faccion de Gomez; la de movilizacion; la del pronunciamiento del año 40; agraciado con las dos concedidas por S. A. el Regente del Reino, Duque de la Victoria en 17 y 27 de Junio de 1843; comprendido en la Cruz á los que estuvieron con las armas hasta el último del 43; Cruz y Placa de Constancia de servicios de 12 años sin tacha, y haber permanecido siempre fiel en defensa de la Constitucion; y sócio de varias corporaciones etc., etc.

CADIZ: 1860.

Imprenta y Litografía de EL PORVENIR DE SEVILLA, calle de la Zanja, numero 11.

CAPITULO PRIMERO DEL REGLAMENTO.

Podrán ser sócios todos los individuos que tengan alguna de las cualidades siguientes:

Estar condecorado con la Cruz de la memorable accion del 7 de Julio de 1822.

Estar condecorado con la Cruz y Placa del sitio de Cádiz en el año de 1823.

Haber obtenido el despacho de subteniente por el mismo.

Certificacion del Excmo. Ayuntamiento de haber servido en la Milicia Nacional en la misma época.

Los individuos retirados del ejército, avecindados en la provincia ó en esta plaza, y correspondan á la clase de señores oficiales, desde subteniente en adelante.

Los señores oficiales de ejército en activo servicio.

Los que pertenezcan á las sociedades filantrópicas de Madrid y Sevilla, presentando sus credenciales serán admitidos, pagando la mensualidad de 4 rs. sin pagar la entrada ni aguardar los cinco meses para gozar los derechos de sócio en atencion á estar unidas estas tres corporaciones en una misma.

Careciendo varios individuos de los documentos que acrediten haber servido en el año de 1823, y no pudiendo obtenerse por efecto de las circunstancias, siempre que en su defecto presenten una informacion de tres sócios, manifestando ser cierto que el aspirante reune las circunstancias marcadas en el reglamento, y prévios los informes que el Sr. Director de turno tenga á bien pedir, será admitido.

Asistimos, señores, á un acto solemne é importante en estremo, que tiene por objeto, no solo el examinar las cuentas y acuerdos del año que finalizó en Noviembre, sino el nombrar personas que desempeñen los honrosos cargos de la sociedad con claridad, desinterés, economía y decoro en el año que empieza. Persuadidos de que al hombre toca poniendo en accion su poderosa inteligencia y cumpliendo la ley de su destino, servirse de los dones del cielo, ya asociándose para estender y estrechar sus relaciones, ya para darse popularidad, ya para hacer bien á sus semejantes, debemos hoy redoblar nuestros esfuerzos para el brillo de nuestra sociedad, cuya institucion es tan grandiosa. Porque ¿qué cosa mas religiosa, mas noble, mas fraternal y mas humanitaria que poner en práctica con nuestros consocios aquel consejo del civilizador del mundo y su redentor divino de dar con la mano derecha al desvalido sin que la izquierda se aperciba de ello? ¿Cabe beneficencia mas provechosa y útil? Es tan manifiesto su valor é importancia, que me creo dispensado de enaltecerlo, sobre todo en una ciudad en la que en 1823 tubimos los madrileños una acogida que en ningun pueblo de España hubieramos tenido; donde habilitaron á infinitos para que volviesen á sus hogares, equipándolos y dándoles cuantiosos socorros, de los cuales algunos corrieron por mis manos, como donativos de una noble señora que vivia en la calle de San José, y cuyo nombre callo por no ofender su modestia, la cual suministró por mi mediacion media onza para su viage á varios de aquellos infortunados patriotas. Dispensadme, señores, esta digracion, grato recuerdo de la caridad gaditana, para con aquellos sobre quienes está basada la asociacion que hoy constituimos, y de la que paso á hablaros.

Yo emprenderia una demostracion de sus grandes beneficios, fácil por la claridad del asunto; pero tengo grande temor y desconfianza por su misma importancia, que exije ser tratada por personas mas competentes y adornadas de ilustracion y dotes superiores á los mios. ¡Feliz yo, sí, seria, si apesar de esto lograse escitar la atencion de mis oyentes, si no con la gala del estilo y novedad de los pensamientos, al menos con la sencilléz del discurso y con la exactitud de las observaciones.

Hay sociedades que por sí mismas se recomiendan y acreditan que llevan en sí la verdad y las simpatias que se captan la consideracion, aprecio y respeto general, por las garantias que ofrecen,

y la utilidad pública y privada que proporcionan. Cuatro años he tenido el alto honor de ser nombrado Vice-presidente y Tesorero de esta, tributo honroso de deferencia hácia mi persona, que sabré apreciar siempre; cuatro años he tocado por mis manos con júbilo que no es ella la que menos goza en Cádiz de tan elevado concepto por la nobleza de su objeto. Este no es otro que tratar por cuantos medios estén á su alcance de perpertuar la memoria de las glorias adquiridas por la Milicia Nacional en defensa de las instituciones; gestionar constantemente por la adquisicion de los derechos concedidos á varios, á fin de que sean estensivos á todos; asistir y socorrer á nuestros consocios enfermos y conducir sus cadáveres al cementerio con el decoro debido.

La marcha que hemos seguido para llenar los espresados objetos, y todo cuanto pueda ceder en beneficio del procomun de los asociados, la patentizan los actos de que paso á dar cuenta para conocimiento de los sócios, que no han llegado á tenerlo, ya por haber ingresado posteriormente, ya por no haber asistido á la última junta general.

En esta fué aprobada el acta de la anterior, y se leyó la memoria que acostumbro presentar anualmente, en que se hizo una reseña de nuestra sociedad filantrópica desde su creacion hasta el presente, haciendo ver el incremento que ha tomado la asociacion, su actual estado de prosperidad y aumento, llegando el número de asociados de pago á noventa y cinco, cuando hace un año no pasaban de cuarenta y siete: los enfermos que ha habido; las defunciones; los gastos que han ocasionado; en suma, la cuenta detallada de entrada y salida de fondos; su existencia; la de los efectos propios de la corporacion; y todas las insidencias que merecen especial mencion; poniendo entretanto sobre la mesa la cuenta minuciosa y documentada que como tesorero produje, que leyó tambien en alta voz el señor Secretario, invitando á los señores que quisieran examinarla con sus comprobantes, y que ha dado este resultado:

Existencia en 26 de Diciembre de 1857. .	982
Recaudado por los meses corrientes, á 4 rs.	3,128
Idem por atrasos del año anterior. . . .	180
Id. por ingresos de 48 individuos á 20 rs.	960
Total, rvn.	5,250
Gastos segun comprobantes, total.	2,929
Existente efectivo., rvn.	2.321

De cuya cantidad están depositados 1,000 rs. en la Caja de ahorros. Concluida la lectura de la espresada memoria y pormenores de las cuentas, la junta se sirvió honrarme por unanimidad con un voto de gracias.

Procedióse en seguida á la eleccion de cargos para el año 1859, y fueron nombrados: *Presidente*, el Excmo. Sr. Comandante general de esta provincia, D. Mariano Revagliato, reelecto por unanimidad.= *Vicepresidente* y *Tesorero*, yo el infrascripto, reelecto por unanimidad, y con la cualidad de perpétuo.=*Secretario* 1.°, el Sr. D. Manuel Maria Yacosa, reelecto por unanimidad, no admitiendo su reiterada renuncia.=*Secretario* 2.° electo, el Sr. D. Manuel J. Carminaty. Acto continuo, y á mi propuesta, fueron nombrados por mayoria absoluta: *Directores*, los Sres. D. José Maria del Rio, D. Servando Duval, D. José Mellado, D. Juan Escasi, D. José Maria Viniegra y D. Mateo Benedid.=*Inspectores* reelectos, los del año precedente, agregándoseles los Sres. D. Miguel Navarro y D. Bernardo Lastayo.= *Comisarios de visitas*, reelectos los del año anterior, agregándoseles los Sres. D. Lorenzo Oreña y D. Jacobo Porta.=Finalmente, se confirmaron los nombramientos de los Sres. Capellan, Facultativos, Farmacéuticos y Sangradores, acordándose por unanimidad dar un voto de gracias á estos señores, por el celo y desinterés con que han desempeñado sus cometidos en el año que concluyó, y agregando al número de señores facultativos al Sr. D. Juan Bautista Péndola, que lo ha solicitado.

A propuesta del Sr. Secretario 1.°, y por mayoria absoluta, se aumentó la asignacion al sócio recaudador Sr. D. José Fernandez, al sueldo mensual de 40 rs. como gratificacion de su trabajo, estando muy satisfecha la junta de su buen desempeño.

Tratóse en seguida de la jugada que mensualmente se hace á la loteria moderna con el fondo de la sociedad por valor de un quinto de billete, y quedó acordado por mayoria de votos, que cuando el premio que toque no alcance á repartir siquiera cinco duros á cada uno, se deje en fondo la totalidad del premio para aumentar aquel.

Terminada la eleccion de empleos y demás insidencias, leyó el Sr. Secretario 2.° una proposicion suscrita por los señores vice-presidente y 2.° secretario, la que se reducia á que en el dia 10 de Marzo próximo, designado para las Honras de nuestros sócios difuntos, cumplia á la filantropía de esta sociedad dar una limosna de pan, arroz y un real de vellon á los pobres de la poblacion, por papeletas que se repartirian entre los señores sócios, que se suscribiesen, dando igual número á cada uno para que las distribuyan entre los que consideren mas necesitados de este socorro; costeando este gasto por medio de una suscricion entre los sócios cobrada por recibos con la mensuali—

dad de Diciembre, Enero y Febrero. Esta proposicion fué aprobada en todas sus partes y se nombró una comision con este objeto, compuesta de dos firmantes.

Se acordó asímismo sin discusion y á propuesta mia, que para aumentar el capital que se invirtiera en las sobredichas limosnas podia contarse con 207 rvn. que existian en poder de D. Laureano de Soto, comisionado por la Milicia Nacional para la compra de la espada y baston, que se debió entregar á nuestro malogrado amigo el Sr. D. Pablo Matheu, sub-inspector que fué de estos cuerpos: cuya compra no se habia efectuado, ni podia ya verificarse, como se habia pensado, para entregarla á la Sra. viuda, por haberla enagenado el artífice madrileño: y que caducado el objeto, se estaba en el caso de reclamar dicha cantidad, que fué la que constituyó el donativo de esta sociedad, facultando á dicha comision para que la hiciera efectiva, dando cuenta de haber ingresado en caja.

El resultado de la recoleccion de fondos para las espresadas limosnas fué el siguiente:

CARGO.

1	por una vez. .	5	reales
1	en los tres meses	9	«
1	«	11	«
1	«	18	«
1	«	30	«
1	«	60	«
4 á 15	«	60	«
9 á 8	«	72	«
19 á 4	«	76	«
6 á 19	«	114	«
18 á 6	«	108	«
6 á 20	«	120	«
18 á 10	«	180	«
10 á 12	«	120	«
1	por una vez	106	«
1	«	120	«
	Total . .	1,209	reales.

Numero de sócios suscritos 98
Idem que no lo fueron 13

DATA.

Por conduccion de efectos á la parroquia Castrense,	Rvn.	6
Por id. de los seis bancos que prestó la Cofradia de Ntro. P. Jesus Nazareno	«	12
Gratificacion por las armas para el túmulo . . .	«	16
Impresion de 120 circulares	«	20
Al repartidor y recaudador.	«	20
Por 378 medias libras de arroz, á medio real . .	«	189
En dinero efectivo, 378 limosnas	«	378
Por 378 medias hogazas de pan	«	400
Impresion &c. de las papeletas de convite para las honras	«	48
Idem de 500 papeletas para la limosna	«	20
Total invertido.	Rvn.	1.109

RESUMEN.

Importa el cargo	Rvn.	1,209
Idem la data.	«	1,109
Sobrante que pasa al fondo de la Sociedad.	Rvn.	100

Por tan lisonjero resultado, no puedo menos de dar un testimonio público de gratitud á todos los señores sócios que se adhirieron al religioso, patriótico y humanitario pensamiento de socorrer en dicho dia á mas de quinientas infelices familias, que reconocidas unieron sus preces á las de la iglesia por nuestros compañeros difuntos. A este rasgo de caridad, no solo contribuyeron los veteranos nacionales de esta sociedad existentes en esta poblacion, sino tambien los que residen hoy en Jerez, San Fernando, Puerto Real y Sevilla.

La prensa gaditana se ocupó de esto tributándonos los mas simpáticos elogios, y con especialidad *La Palma*, en un artículo suscrito por su redactor D. José Pereira, que fué tambien individuo de la comision de traslacion de las víctimas del 10 de Marzo de 1820, como regidor que era en dicha época con el Sr. D. Juan de Dios Rey y conmigo, que fuí el autor de la proposicion, hoy miembros de esta sociedad; perteneciendo á la que á su vez nombró el Excmo. Cabildo Eclesiástico nuestro actual capellan D. Francisco Garcia Sanchez de Silveyra.

Las precitadas honras fueron decorosísimas, escediendose á porfia cuantos intervinieron en ellas, tomando parte en la gran orquesta

dos profesores consocios nuestros, y dándonos inequívocas y nuevas pruebas de desinteresado desprendimiento el clero Castrense y con especialidad el Sr. Cura de la parroquia D. Bernardino Jaime que nos profesa un afecto singular desde la época en que fuimos sus feligreses. Por una ligera indisposicion no pudo asistir á este acto nuestro dignísimo presidente el Excmo. Sr. Comandante general de esta provincia D. Mariano Revagliato, concurriendo en su nombre el Sr. Mayor de la Plaza D. José Maria Araoz, el Sr. Ayundante de Campo de S. E., varios Sres. Oficiales de la guarnicion, y un lucido piquete del ejército. Por parte de la sociedad la concurrencia fué numerosa, presentándose uniformados veinte y dos individuos de su seno. Concluida la religiosa ceremonia, pasamos en forma de duelo á la sacristía, donde leí una alocucion análoga al objeto que nos congregaba. Seguidamente procedí al reparto de las limosnas en el lugar designado, y tuvieron la amabilidad de acompañarme en él los señores Duval, Carminaty, Porta, Goguely, Mellado y Pizarro.

Llegada la época de las elecciones municipales, se reclamó del Sr. Gobernador civil de esta provincia el derecho que competia á los Sres. sócios que obtienen el real despacho de subteniente del egército para ser incluidos en la lista de electores no contribuyentes. Esta pretension pasó al Excmo. Ayuntamiento y fué denegada.

Sabedora la Junta Directiva de que habian sido declarados cesantes algunos empleados publicos, individuos de esta sociedad, solicitó del Sr. Gobernador civil su reposicion, á la que accedió con la suma atencion y finura que le es característica. La direccion con tal motivo pasó un oficio dando las gracias á dicha autoridad superior por su noble y digno proceder. No le cupo igual suerte á esta junta cuando suplicó al Sr. Alcalde la reposicion de otro de nuestros consocios, contra el cual no existe la menor nota que pueda afectar al Excmo. Ayuntamiento de quien dependia, ni á esta sociedad á cuyo seno pertenece.

Entre las muestras de atencion que ha recibido esta sociedad en el presente año de las autoridades y corporaciones de esta ciudad, no puedo dejar de enumerar el noble deseo de los Sres. Gobernador civil y Comandante general de la provincia, de que la sociedad concurra á todas las córtes, para lo cual procuran invitarla con anticipacion suficiente, á fin de que se pueda citar á sus individuos, como asímismo la fina atencion con que las Cofradias de N. P. Jesus Nazareno, la del Santo Entierro y la Venerable Esclavitud del Santísimo Sacramento y Animas, nos han invitado á asistir á sus actos religiosos. En igual forma nos convidó para la procesion anual el Sr. Cura Párroco de Estramuros, y para la solemne y general del

Santísimo Corpus Christi la archicofradia del dulcísimo nombre de Jesus con la especial circunstancia de remitirnos una patente formando hermandad con nuestra asociacion. Esta ha asistido á todos los actos sobredichos en el mayor número posible.

Con el fin de activar la gestion en la córte de varias peticiones beneficiosas á la sociedad, se le dirigió á un agente acreditado de Madrid una carta en 12 de Abril nombrándolo comisionado, á lo que contestó aceptaba el cargo, daria pasos y avisaria; lo que no ha verificado aun. Nosotros, con todo, no dejamos de gestionar sin descanso, coadunándonos con la sociedad filantrópica de la córte.

Esta, en 1856, nombró una comision de su seno para reclamar de las Córtes derechos adquiridos y violados. Nosotros tambien por nuestra parte debemos secundarlas, reclamando en cada nueva legislatura el cumplimiento de solemnes promesas consignadas en las leyes presentes de los derechos concedidos al mérito, al servicio prestado, no han podido caducar, ni prescribir por circunstancias accidentales é independientes de la voluntad del hombre. Por los servicios prestados en campaña desde 1820, las córtes en 12 de Setiembre del 23 nos concedieron las ventajas que al ejército, la exencion absoluta de todo servicio, si nos retirábamos, y siempre la categoria de oficiales del mismo ejército. De aquí se seguió que para saber que derechos tenemos los nacionales de aquella época, que obtenemos el grado de oficiales, es necesario examinar, no tanto la ley de 26 de Mayo de 1834, como las concernientes á abonos y recompensas otorgadas al ejército, á las milicias provinciales, á los cuerpos de sanidad y administracion militar á quienes se ha concedido el abono doble de tres años, y además el de once á los que fueron despedidos ó separados de sus empleos, los cuales están hoy en completa y pacífica posesion de los goces que estos abonos les han proporcionado. Pues si por la ley de 12 de Setiembre de 1823 pertenecemos á la clase de subtenientes con todas las ventajas que los que en esta clase servian en el ejército, ¿en qué razon se fundan los que no nos conceden iguales emolumentos y derechos? No abandonamos nuestras familias, nuestros hijos, nuestras fortunas, nuestras profesiones, y con admirable abnegacion abrazamos la de soldado, sujetándonos á la ordenanza y disciplina militar, compartiendo con el ejército las fatigas y los ejemplos de valor y de heroismo en defensa de los fueros y derechos de nuestra patria? si unos cuantos veteranos nacionales disfrutan los beneficios de estos abonos justos y legítimos, si á varios les han servido estos de fundamento para ascensos superiores en la profesion militar, ¿por qué negarlos á los pocos que con iguales títulos los reclamamos?

Las Córtes, que siempre han sabido apreciar los servicios pres-

tados franca y generosamente á la patria, no mirarán con indiferencia que los nacionales veteranos que han espuesto su vida, comprometido su porvenir y perjudicado sus intereses en aras de la misma, queden sin recompensas por no haber sido empleados con sueldos del gobierno.

Debemos tambien ser reintegrados en el fuero espiritual Castrense, y en las demás consideraciones que nos concede la decision del congreso nacional citada arriba como declaran bien esplícitamente nuestros despachos, y por consiguiente estamos en el deber de representar en queja del despojo que se nos hizo en 1857.

A invitacion de una persona altamente respetable de nuestra sociedad, fuimos á la córte que recibieron en Sanlúcar SS. AA. RR., á quienes felicitamos por el feliz natalicio de su augusto hijo, dirigiéndoles la manifestacion de nuestros votos por conducto del Excmo. Sr. D. Antonio Latour, secretario de SS. AA. Despues de la córte se dignaron estos esclarecidos y simpáticos príncipes recibirnos espontáneamente en audiencia particular para manifestarnos lo mucho que agradecian la atencion de la sociedad, y que siempre contáramos con su proteccion; despidiéndonos despues con la mayor afabilidad. Esta visita ha producido á la fecha favorables resultados en beneficio de dos de nuestros compañeros.

No todos los trabajos ordinarios de la junta directiva se marcan en el reglamento, y por eso he creido oportuno enumerarlos someramente en este lugar. Los Sres. Directores tan luego como tienen aviso de que hay un enfermo, cuidan de que lo sepan los señores que están de turno, averiguando si el Sr. Inspector pasa á llevarle al que lo necesite, cada dos dias, 12 rs.; si en la botica despachan pronto las medicinas, y si los que están de servicio lo visitan con puntualidad. A fin de mes revisan y rubrican las cuentas y recetas, y la nota de las cantidades que ha recibido el sócio enfermo: revisan las listas de los que han pagado y las rubrican para que pasen todos estos documentos al Sr. Secretario y los anote en los libros de ingresos y gastos: avisar á los sócios que están en descubierto de tres mensualidades para que no aleguen ignorancia al ver que se les niegan los auxilios de la sociedad, y que se les tiene por separados voluntariamente; dan asimismo parte al Excmo. Sr. Comandante general, nuestro presidente, de los individuos que han ingresado, y noticia de los gastos, ingresos y existencias, segun que se hace con todos los sócios al respaldo de sus respectivos recibos: y por último, cotejan los recibos sobrantes con la nota de los individuos que han dejado de pagar para ver su conformidad: siguiendo todos el severo y justo principio de mirar los intereses de la sociedad con mas eficacia que los propios, y sin consideraciones ni

miramientos de ningun género.

En este año hemos sido muy desgraciados, pues perdimos tres señores sócios, dignos de nuestros mayores respetos; á saber: En 1.º de Junio, á el Sr. D. Manuel Abenoja, uno de los facultativos de la sociedad, cuyo celo caritativo y amable carácter no olvidará nunca: su familia no quiso se grabasen en nada los fondos de la sociedad. En 8 de Junio el Sr. D. Manuel Macias, que hasta que no agotó todos sus recursos no quiso aceptar los de la asociacion; en junta de señores directores de 13 de Mayo, se dispuso suministrárselos, atendida la situacion tristísima á que habia quedado reducido: y en efecto, desde la precitada fecha hasta su fallecimiento se llevó á cabo este acuerdo. El Sr. D. Manuel Rey y Trillo, murió en 5 de Agosto; y su señora viuda abonó todos los gastos que se hicieron en su entierro.

Los socorros á los enfermos que se han aprovechado de los auxilios de la sociedad los han obtenido 116 dias, que á 6 rs., importan 696: los costos de botica han ascendido á 241: y el entierro del Sr. Macias á 386 rs., porque no concurrió la música á causa del mal tiempo. La asignacion del sócio cobrador, á 40 rs. mensuales, ha importado 480, con mas 40 de gratificacion, 520. Con la mayor economía se han hecho los escudos dos á dos, de las mantas de los caballos y posa, en 180 rs. Un gran cuadro que compuso gratis el Sr. Ramon Jimenez, cristal &c., para el escudo y nombres de los sócios en su dia, 44 rs. La funda de panilla negra con galon dorado para la posa 257 rs. A las señoras viudas 40 rs.; las demás los cedieron á la sociedad. Por 12 meses de arriendo del depósito de los efectos funerarios, 120 rs. Además ha habido otros gastos, á saber: Impresiones de la Memoria precedente y recibos cobratorios, papel sellado, idem blanco, franqueo de cartas, labado de los pantalones, alquiler de cirios, música para la sacramentacion, honras en la parroquia Castrense, loteria &c., 1,741 rs. Resultando que hay un sobrante á disposicion de la sociedad con los 3,012 que existen en la Caja de ahorros, de 4,711 rs., esto es, en resúmen; pues lo recaudado asciende á 8,937, cuyos comprobantes están á la vista para satisfaccion de los señores que quieran enterarse.

Atendiendo á los deseos manifestados por varios consocios, presenté un proyecto para que ingresáran en la corporacion las esposas é hijos de los sócios pagando 2 rs. mensuales, y llevando la contabilidad por separado, como sociedad de parientes. La resolucion de la junta fué, que como la filantrópica es solamente de señores oficiales y nacionales que sirvieron en 1823, era preciso meditar esta nueva institucion detenidamente; y habiéndola reformado, se leerá por si se toma en consideracion.

Notorio es el sentimiento que esperimenté cuando se separó de la sociedad el Sr. D. José Rodriguez y Mejias, y con él dos individuos mas; grave fué tambien para mi alma la nueva de su fallecimiento prematuro, pero lo mitigó la satisfaccion de ver que reunida á mi invitacion la Junta directiva, aprobó mi proposicion, de que en consideracion á que habia sido secretario, se ofreciese á su familia todo lo necesario, como si actualmente fuera sócio, pasando en seguida una comunicacion y comision compuesta de los Sres. D. José Mellado, director, y D. Manuel Carminaty, 2.° Secretario, para hacerle saber á su Sr. hijo, que aceptó la propuesta. Los pequeños gastos que se hicieron á nadie se ha cargado en cuenta.

No puedo menos de pedir se consigne un voto de gracias á los desprendidos y laboriosos profesores de medicina que decoran á esta asociacion, los Sres. D. Juan de Dios Rey, D. Rafael Ameller, D. José Mora y Ramos, D. Miguel Ariecruz, D. Juan B. Pendola y D. José Gabarron, como asimismo á los Sres. cirujanos D. Rafael Calderon y D. Manuel Narvaez; y los farmacéuticos, Sres. D. José Pablo Perez y D. José Matheus, por el celo con que llenan sus respectivos cometidos. Igual resolucion suplico en favor de nuestro digno capellan el Sr. D. Francisco Garcia Sanchez de Silveira, que con tanta generosidad se ofreció pasar el dia de Difuntos á celebrar una misa de requiem en la capilla de S. Miguel, en el cementerio, y no concediéndolo el Excmo. Ayuntamiento por un acuerdo de la junta municipal de Sanidad fundada en un principio de higiene, la celebró en la iglesia parroquial Castrense, y concluida, rezó un responso por todos los sócios difuntos. Concurrimos un gran número de sócios, y cuatro uniformados, colocándonos todos en el presbiterio. Igual acuerdo reclamo á favor de nuestros dignos compañeros que han estado de servicio, por lo bien que han desempeñado su cometido.

Hemos convenido con algunas cofradias y hermandades los medios de que se hagan mútuamente con decoro y economía las sepeliciones de aquellos de nuestros consocios, que pertenezcan á los espresados institutos religiosos. La comision encargada al efecto, ha trabajado con asiduidad, no solo en este punto, sino en el de la entrega del baston y espada, que ofreció la Milicia nacional de la provincia al Sr. D. Pablo Matheu (Q. E. P. D.) en cuyo particular se ha visto detenida ante ciertos obstáculos, que el decoro aconseja dejar en silencio. Quede, pues, consignado para consuelo de la Sra. viuda y muy apreciable familia, que la sociedad de veteranos ha hecho los mayores esfuerzos sobre este particular en obsequio á la buena memoria de aquel, y para que se cumpliesen los votos de la disuelta Milicia nacional, cuyos legítimos representantes no son hoy otros que los que llevamos aun su honroso uniforme, y formamos

un cuerpo autorizado, que fué una parte de ella y es una derivacion de la misma.

El acuerdo hecho á propuesta mia en 1856 para que cuando los fondos llegasen á 1,500 rs. se depositasen los 1,000 en la Caja de ahorros para su seguridad y aumento de intereses, se ha cumplido religiosamente, y nunca debe dejarse de llevar á cabo por las indicadas razones, á no ser en un caso fortuito y á juicio unánime de la junta.

La sociedad ha recibido en este año un considerable aumento por medio de las gestiones de varios sócios. Han ingresado por el Sr. Lartayo, seis; por el Sr. inspector Leon, uno; por el Sr. comisario Oreña, uno; por el Sr. Garro, dos; por el Sr. Valle, uno; por el Sr. Pizarro, uno; por el Sr. Lopez y Lopez, uno; por el Sr. Moyano, uno; por el Sr. Escasi, uno; por el Sr. Macias, uno; por el Sr. Madrigal, uno; por el Sr. Gogueli, uno; por el Sr. Herba, uno; por el Sr. Andrade, uno; por el Sr. Campa, uno; por el Sr. Capellan, uno; y por mí, 26: Total, 48.

Tenemos varios Sres. sócios ausentes, que deseo que consten en nuestras listas apesar de no contribuir, pero que lo harán tan luego como regresen. Estos son: el Excmo. Sr. D. Francisco de P. Ruiz, general del ejército; el Excmo. Sr. D. Francisco de los Rios Rosas; D. Manuel Veraza; D. Manuel Perullero; D. Dionisio Amieva; D. Antonio Fernandez Ruiz; D. Alonso Calvo y Pantoja, y otros.

Me han sido muy satisfactorio, y lo serán para la sociedad, los generosos y humanitarios sentimientos que mostraron varios Sres. regidores al invitarlos, yo á nombre de aquella el 18 de Noviembre á que atendiesen á nuestros compañeros necesitados con las limosnas que repartió el municipio el 19, dia de nuestra augusta soberana. En efecto, aunque acudí despues del reparto, todos los señores que aun conservaban algunas papeletas, secundaron mi propósito de atender á las viudas y huérfanos de nuestros consocios, y á los mas necesitados, entregándome las que pudieron. He querido consignar este hecho, porque su publicidad recuerde en lo sucesivo que existe esta sociedad de socorros, y como me indicó oportunamente el Sr. teniente de Alcalde, marqués de Arellano, la tengan presente como tienen á los demás institutos filantrópicos de la poblacion. Y para que sean conocidos los buenos deseos de dichos señores, manifestaré que el Sr. Bustamante por no tener ya papeletas me entregó 19 rs. que invertí y repartí en pan; el Sr. Brestel me envió cuatro papeletas; el Sr. marqués de Arellano, seis; el Sr. Mora, cinco; y el Sr. Junco, dos.

En la misma forma que nosotros tratamos de incorporarnos á la sociedad de la córte por medio de estipulaciones de nuestra union;

así tambien pretende la de Sevilla incorporarse á la nuestra para lo cual ya han mediado mútuos oficios entre aquella y esta junta. Nacionales en su origen, como nosotros, de la misma época, y muchos de ellos nuestros compañeros de fatigas durante el sitio en esta plaza en 1823, no dudo que la sociedad aprobará esta union, que recuerda que militamos juntos, y hay evidencia que los animan las mismas benéficas ideas que á los de nuestra asociacion.

Tan luego como la junta directiva vió terminadas las relaciones de nuestro gobierno con el imperio marroquí, animada de los mismos nobles sentimientos de amor á la nacion y á su decoro, desplegados por todo el ámbito de la península, no dudó un momento en que los mismos habian de hallar un eco altamente patriótico en la sociedad toda. En esta virtud convocó á junta general en 27 de Noviembre, y ésta, entre otros acuerdos, hijos del mas acrisolado patriotismo, determinó dirigir á S. M. una esposicion en la que nuestra sociedad contrajo compromisos ordinarios de cuantía, y como de socorros mútuos no tiene mayores fondos de que disponer sin menoscabo de los asociados. Esta consideracion, sin duda, hace que nuestro dignísimo presidente aun no haya resuelto disponer de nuestro donativo, apesar de las gestiones hechas por nuestra parte. Con todo, los sócios como acrisolados españoles han consignado varias sumas en beneficio del ejército, ya en los hospitales, ya en otras de las varias suscriciones abiertas para el socorro de los heridos de la gloriosa campaña que hemos sostenido.

Por falta de algunos requisitos y comunicaciones pendientes de la resolucion de la sociedad de Madrid, no hablo de ésta como desearia, si bien puedo asegurar que las noticias hasta hoy recibidas, prueban de un modo inequívoco sus buenas disposiciones para con la nuestra.

La esperiencia ha hecho ver el asiduo celo de los señores que han tenido cargo en la sociedad, y la probidad, inteligencia é interés con que se han dado cuentas, y procurado se consignen en actas con el resultado del ejercicio de sus respectivos cometidos. Como estímulo para lo sucesivo, deseamos todos los que hemos sido honrados por la sociedad se eleve á acuerdo lo que hasta aquí hemos hecho espontáneamente á fin de que nunca pueda degenerar la direccion de la Sociedad, y ésta se afirme y robustezca cada vez mas y mas. Para ello es preciso se acuerde la publicacion mensual al respaldo de los recibos de los ingresos y gastos y demas incidentes, como se ha hecho hasta aquí; y la de la memoria anual de todos los actos de la junta Directiva con insercion en estracto del alta anterior de la general. De este modo todos los sócios, asistan ó no asistan á estos actos, tendrán una noticia exacta y comprensiva del estado de la asociacion de que forma parte.

La publicidad de todos los actos es la mejor garantia del buen cumplimiento de los funcionarios, y el mas poderoso estímulo para la actividad y celo en favor de los intereses de la Sociedad. ¡Cuántas veces sucede que en la seguridad de que no se han de saber de público, muchos son negligentes y descuidados en el desempeño de la mision, que les encargára la asociacion que representan y que aceptaron con orgullo! ¡Y cuán cierto es que esa inteligencia, ese descuido desapareceria, y que todos ó la mayor parte serian los mas solícitos en bien de sus administrados, si á los actos de los gefes de todas las asociaciones se les imprimiese el sello de la mas completa publicidad! Por eso espero que la Sociedad consigne en actas el acuerdo enunciado.

Tan utilísimo documento se repartirá á cada sócio, y con su lectura muchos de nuestros compañeros antiguos de glorias y de armas, formando juicio por sí del manejo interior de la Sociedad filantrópica, se decidirán á inscribirse espontáneamente en ella.

Concluiré manifestando, que las indicaciones que tengo hechas son hijas de mi buen deseo de que nuestra Sociedad sea modelo, siguiendo el sistema de publicidad mas lata, y eligiendo para los cargos á los que sean notorio que tienen el mérito y conocimientos especiales para su desempeño.

Reitero nuevamente á todos mis amados compañeros, y á cada uno de ellos en particular, las mas cumplidas gracias por lo que me distinguen, y por los esfuerzos con que todos se prestan al mayor lustre, esplendor y decoro de esta filantrópica asociacion, que tantos títulos se va adquiriendo en Cádiz de aprecio y adhesion por sus ideas humanitarias.—Cádiz 26 de Diciembre 1859.=*José Valls y Roca.*

CUENTA GENERAL DE INGRESOS EN EL AÑO DE 1859.

Existencia en fin del año de 1858	Rvn.	2,321
Cobrado en el presente por cuota mensual de 4 rs.		5,276
Idem por atrasos del año anterior		180
Idem por sobrante de la suscricion para las limosnas del 10 de Marzo		100
Idem por ingresos en la sociedad de 53 individuos, á 20 rs.		1,060
Cargo.		8,937

DATA SEGUN COMPROBANTES.

A las señoras de Noel y Lopez, á 20 rs.	40
Un cuadro grande con su cristal.	44
Música para la sacramentacion del Sr. Calderon	80
Al Sr. Martinez, doce meses por el almacenaje de los efectos funerarios.	120
Al Sr. Morales por los escudos para las mantas de los caballos y posa	180
Botica y gastos de amanuense	241
Funda de panilla galoneada para la posa.	256
Loteria de todo el año	326
Entierro del Sr. Macias	386
Al cobrador á 40 rs. mensuales, y 40 de gratificacion . .	520
Honras del 10 de Marzo en la parroquia Castrense . . .	580
116 dias de socorros á 6 rs., á varios señores sócios enfermos	696
Impresiones de recibos, Memoria, y otros gastos	757
Data	4,226

RESUMEN.

Cargo	8.937
Data.	4,226
Saldo á favor de la sociedad.	4.711

De los cuales están depositados en la Caja de ahorros . .	3.000
Que han ganado de premio	52
Existen en poder del Sr. Tesorero	1,711
Líquido á favor de la Sociedad. . .	4,763

José Valls.

V.° B.°
1.er Inspector,
José M. Moreno.

INVENTARIO GENERAL DE TODAS LAS PROPIEDADES DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA.

Un sable para encima de la caja	20
Un arcon para guardar todos los efectos	30
Cintas, condecoraciones usadas	36
Seis caras de leon doradas	36
Una posa de pino sin pintar.	42
Un morrion para encima de la caja	44
Cuatro gorras de terciopelo	80
Cuatro pantalones de lienzo	91 1|2
Seis libros para los asientos	100
Cuatro pantalones de paño azul con vivo	142
Una funda de terciopelo galoneada para la caja	387 1|2
Cuatro capotes de paño azul.	534
Cuatro mantas para los caballos y escudo de la posa . .	786
	2,329

Existencia en efectos . .	2,329
Idem en metálico . . .	4,763
Caudàl de la sociedad . .	7,092

Cádiz 26 de Diciembre de 1859.—El tesorero, *José Valls y Roca.*

Enterado los Sres. sócios en la junta general celebrada en 26 de Diciembre, en las cuentas y memoria que anteceden, acordó que se imprima y reparta; y los Sres. que componen la directiva, en reunion parcial, combinieron dar á V. S. un voto de gracias, por el importante y asiduo trabajo que V. S. á prestado á la corporacion llevando á cabo cuanto ordena su reglamento, sobre los auxilios que se facilitan á nuestros compañeros enfermos; siendo muy del agrado de la espresada junta tan patrióticos servicios, su acierto, inteligencia y buen tino conque V. S. los ha desempeñado, dando pruebas en ello, de su bnen deseo y capacidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 1.° de Enero de 1860.—El secretario, *Juan Pizarro.*=Sr. D. José Valls y Roca, vice presidente de la sociedad.

SOCORRO DADO A LOS SOCIOS ENFERMOS DESDE QUE SE CREÓ EN DICIEMBRE DE 1855, HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 1859.

NOMBRES.	*Dias de socorro á 6 rs.*	*Importan los dias.*	*Botica.*	*Visitas del facultativo.*	*Importan las visitas como pagadas.*	*Entierros.*	*Total de gastos.*
Sres. D. Juan Noel. . .	«	«	«	«	«	120	120
« José Ochoa . . .	«	«	16	4	16	«	32
« Pedro Ferrer . .	14	84	11	24	96	472	663
« José Lopez . . .	16	96	60	32	128	584	868
« José Villaverde . .	«	«	«	«	«	27	27
« Manuel M. Yacosa .	22	132	30	12	48	«	210
« Francisco Rodriguez	12	72	14	18	72	«	158
« José Alvarez. . .	«	«	«	20	80	562	642
« Manuel Huertas. .	43	258	54	46	184	«	496
« José Fernandez . .	45	270	18	58	232	«	520
« Juan Lopez Garcia .	14	84	40	29	116	«	240
« Lorenzo Oreña . .	4	24	38	16	64	«	126
« Francisco Sendro .	«	«	11	4	16	«	27
« Francisco Izquierdo.	51	306	106	50	200	498	1110
« Rafael Calderon. .	«	«	«	«	«	«	80
« Bernardo Lastayo .	«	«	14	1	4	«	18
« José Ramos . . .	8	48	24	18	72	«	144
« Francisco Duarte .	6	36	18	18	72	«	126
« Juan Morales . .	12	72	44	24	96	548	760
« Manuel Macias . .	22	132	29	28	112	386	659
« José Madrigal . .	6	36	7	6	34	«	83
« Diego Ortega . .	2	12	8	4	16	«	36
« Serafin Adalis . .	28	168	43	38	152	«	363
	305	1830	585	450	1800	3197	7493

NOTA.—Los 120 rs. que en las casillas de entierro y gastos, tiene en cuenta nuestro sócio difunto el Sr. Noel, fueron abonados al Director de la casa de niños espósitos por la asistencia de la música que fué detras de su cadáver.

Igualmente los 27 que tiene en cuenta el Sr. Villaverde, fué de una comision que pasó á Puerto Real el dia de su entierro

Y finalmente, los 80 que por gastos se abonaron al Sr. Calderon, lo fué por la música que asistió á su sacramentacion.

Para satisfacion de los sócios, la asistencia de los facultativos es gratuita.

NOTA DE LOS INDIVIDUOS QUE CONSTITUYEN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD EN 1860.

Presidente. . Excmo. Sr. D. Mariano Revagliato.
Vicepresidente. Sr. D. José Valls y Roca.

Directores.

Sres. D. Servando Duval.
« Julian Lopez.
« Antonio Rios Fernandez.
« Juan Escasi.
Sres. D. José Maria Viniegra.
« Juan P. Diaz y Iglesias.
« José Muñoz.

Capellanes.

Sr. D. F. Garcia S. Silveyra.
Sr. D. Rafael Victoriano Gomez.

Facultativos.

Sres. D. Juan de Dios Rey.
« Rafael Ameller.
« Miguel Aricruz.
« José Gutierrez de Mora.
Sres. D. José Mora y Ramos.
« José Gabarron.
« Juan Bautista Péndola.

Cirujanos sangradores.

Sr. D. Rafael Calderon.
Sr. D. Manuel Narvaez.

Farmacéuticos.

Sr. D. José Pablo Perez.
Sr. D. José Mateos.

Inspectores.

Sres. D. José Mellado.
« José M. Moreno.
« Joaquin Gutierrez.
« José Ramon Recaño.
« Manuel Ferrari y Murillo
« Francisco Valoira.
Sres. D. José Lopez y Ruiz.
« Ramon Jimenez.
« José Correa y Garcia.
« Juan José Arriete.
« Joaquin F. Liencres.
« Ramon de B. Tarrius.

Comisarios de visita.

Sres. D. José Maria Bornia.
« José Ochoa.
« José Garcia Ramos.
« Felipe Huertas.
« Lorenzo Oreña.
« Juan Grondona.
Sres. D. Bernardo Lastayo.
« Mariano Garcia Campa.
« José Ruiz Corral.
« Francisco Sendro.
« Cipriano Herba.
« Pedro Luis Carniago.

Secretarios.

Sr. D. Manuel Maria Yacosa.
Sr. D. Juan Pizarro.

CLASES DE QUE SE COMPONE LA SOCIEDAD FILANTRÓPICA EN 1860.

Dos Exmos. Sres. generales.
Dos Gentiles hombres de cámara de S. M. con ejercicio.
Un Título de Castilla.
Un Exmo. Sr. Diputado á Córtes, y gobernador que fué de esta provincia.
Un Intendente honorario de provincia, y contador de Hacienda publica.
Un Coronel.
Un Comandante.
Capellan, canónigo.
Dos con cruces de la Real y distinguida órden de Cárlos III.
Cuatro Capitanes.
Cuatro Tenientes.
Dos Eclesiásticos con varias Placas y Cruces.
Ciento dos Subtenientes con la Placa del sitio de Cádiz en 1823.
Seis con la Cruz y Placa de constancia de doce años de servicio sin nota.
Cuatro beneméritos de la patria, por la gloriosa accion del 7 de Julio de 1822, declarado por las Córtes generales de la nacion.
Tres oficiales empleados en Hacienda.
Dos abogados consultores de dicha sociedad, ambos auditores honorarios de marina.
Veinte y ocho con la Cruz y Placa del sitio de Cadiz del año 23.
Siete señores facultativos con Cruces de distincion.
Dos cirujanos sangradores.
Dos farmacéuticos.

ACUERDO CELEBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN 8 DE ENERO DE 1860.

1.° Todos los meses se jugará un quinto de la loteria moderna, para la última jugada del mismo, que será todo el año el n.° 6,146: cuyo número se pondrá en el recibo; y si saliere premiado se repartirá en el acto del cobro entre los que presenten el último recibo.

2.° El sócio que lo necesite, tiene derecho en el desgraciado caso de enfermar, á ser asistido por uno de los acreditados facultativos designados en turno de mes por la junta directiva, como igualmente sus correspondientes medicinas y seis rs. vn. diarios por un mes, y si algun sócio tuviere al-

guno de su familia enfermo y no pudiera pagar al facultativo, la sociedad le facilitará uno, que hará este servicio estraordinario, lo mismo que las medicinas le costarán la tercera parte menos, llevando el sello de la sociedad.

3.° Se cumplirá lo que previene el reglamento para la Sacramentacion por viático; se pasarán los cuarenta cirios á la parroquia, y se distribuirán entre los sócios, prefiriendo á los uniformados, y una banda de música. Si falleciere se suministrará caja propia cubierta de terciopelo negro galoneada de oro, sobre la cual llevará el sable y el chacó si es oficial, conducido por cuatro cargadores decentemente vestidos; las cintas que marca el reglamento, cruz de tercera clase, una posa con el escudo de armas de la sociedad, que servirá tambien para la casa mortuoria, dos carretelas con las insignias de la M. N. de 1823, la banda de música y el piquete de tropa del ejército, si el finado fuere oficial, y sepultura si la ocupa.

4.° Los auxilios de los nuevos que lo soliciten se principian á suministrarse á los cinco meses de ingresar, y se cumplirá lo que previene el reglamento, capitulo 8.°, articulo 5.° que habla del que se atrase en el pago de tres meses, no podrá pedir auxilio alguno hasta que no estè al corriente en sus pagos, haciendolo efectivo un mes antes de estar enfermo.

5.° El sócio que dejare de pagar la cuota de tres meses consecutivos, se considerará como separado voluntariamente de la sociedad, prévio el correspondiente aviso, quedará suspendido de los derechos que como tal le corresponden; y por consiguiente, no será socorrido en sus enfermedades, ni costeado su entierro en caso de fallecimiento, por la sociedad, de la que será separado irremisiblemente si sus atrasos llegasen á completar seis meses.

6.° Los individuos ausentes podrán volver á ingresar en la sociedad, y entrarán en el goce de los beneficios que se conceden á los demás sócios precediendo el pago de cinco mensualidades respectivas, y gozarán de la antigüedad si paga todos sus atrasos.

7.° Careciendo varios individuos de los documentos que acrediten haber servido en la M. N. el año de 1823, y no pudiendo obtenerlos por efecto de las circunstancias, siempre que en su defecto presenten una informacion de tres sócios manifestando ser cierto que el aspirante reune las circunstancias marcadas en el reglamento y prévios informes que la junta tenga á bien pedir, será admitido.

8.° El dia 10 de Marzo se celebrarán honras, solo decorosas, por el descanso de todos los sócios que hayan fallecido desde la creacion de la asociacion, convidándose á los parientes de los difuntos; á los cuales asistirán todos los sócios de uniforme, ó en su defecto de riguroso luto dándose á cada una de las viudas ó huérfanos una gratificacion de 20 rs.

9.° A invitacion del vice-presidente Sr. Valls, se acordó que verificada la rifa del cubierto para el mes de Marzo para los objetos sabidos, en lo sucesivo no podrá pedirse á ningun sócio cantidad alguna para suscricion, limosnas y otros objetos, ni invertirse los fondos de la sociedad en otra cosa que lo que previene el reglamento y este acuerdo; por consiguiente, ningun sócio podrá solicitar juntas generales para esta clase de peticion.

10.° Los cobradores tendrán el 12 1|2 p. 100 de lo que recauden, y tendràn obligacion de pasar á la casa del Sr. Director de turno, uno por la mañana y otro por la tarde, y darle parte del estado de los enfermos y si los sócios que están de servicio han cumplido con su deber el único mes que le toca en el año, los dos á la noche darán parte al vice-presidente, y tendrán obligacion de avisar á la sociedad cuando se les diga; á los que están de ser-

vicio de turno; los oficios á los señores facultativos; los avisos á los periódicos, y cuantas diligencias sean necesarias en el fallecimiento de algun sócio: la falta á este servicio, siempre que no acrediten impedimento legítimo; por primera vez pagarán la multa de 2 rs. que se les descontará; por segunda vez 4 rvn., y por la tercera será separado

11. Para la junta general para elecciones de oficios, se citará á todos, menos á los que deban tres mensualidades que con arreglo al reglamento no tienen derecho, y la compondrán los que se presenten; los acuerdos de la junta general serán obligatorios para todos los individuos de la sociedad, aunque no asistan á ellas; pues con su ausencia voluntaria abdican su derecho en los sócios que concurran.

La junta directiva siempre celosa por el fomento y brillantez de la sociedad, hará todo cuanto esté en sus facultades por el aumento de la misma y por prestar todos los auxilios que les sean dables en beneficios de sus consocios.—**José M. Valls y Roca.—Francisco Garcia Sanchez de Silveyra.—J. M. Viniegra.—Juan Escasi.—Julian Lopez.—Servando Duval.—Antonio de los Rios Fernandez.—José Maria Muñoz.—Juan Pedro Diez Iglesias.**

Lista general de los individuos que componen la sociedad filantrópica de caballeros oficiales de ejército y armada, y veteranos nacionales de los años de 1823.

Ingresos en 1855.

Exmo. Sr. D. Francisco de Paula Ruiz. (A.)

1	D. José Maria del Rio.
2	José Valls y Roca.
3	Manuel Jimenez.
4	José Mellado.
5	José Manuel Moreno.
6	Antonio Macias.
7	José Ochoa.
8	Manuel Gonzalez Pielago.
9	Dionisio Anieva. (A)
10	Juan P. Diez Iglesias.
11	Juan Calero y Picazo.
12	José Maria Bornia.
13	D. Ramon Sanchez.
14	Ramon Jimenez.
15	Servando Duval.
16	Fr. ncisco Valoira.
17	Antonio Diaz.
18	José Fernandez.
19	Esteban Pomier.
20	Joaquin Gutierrez.
21	Miguel Leon. (A)
22	Miguel de los Reyes Garro.
23	Mateo Adel.
24	Lorenzo Oreña.
25	José Garcia Rámos.
26	Felipe Huertas.
27	Manuel Ferrari y Morillo.
28	Manuel Huertas.

NOTA. La *A* significa ausencia.

En 1856.

Exmo. Sr. D. Francisco de los Rios y Rosas. (A).
29 D. Juan José Valle.
30 José Garcia Bazan.
31 Francisco Betu.
32 Juan Grondona.
33 José Rodriguez y Gallegos.
34 José Ramon Recaño.
35 Diego Ortega.
36 Francisco de Paula Arata.
37 Juan Lopez Garcia. (A).
38 Juan Antonio Luque.
39 Francisco Couchez.
40 Juan Lozano.
41 Jacobo Porta. (A).
42 Vicente Grau.
43 José Moret.
44 José Maria Gaona. (A).
45 Bernardo Nuñez.
46 Francisco Garcia S. Silveyra.
47 José Ruiz Carral.
48 José Lopez Ruiz.

En 1857.

Exmo. Sr. D. Mariano Revagliato.
49 D. Domingo Conde.
50 José Garrido.
51 Manuel Perullero. (A).
52 Antonio Sanchez Cabiedes.
53 Francisco Sendró.
54 Domingo Pales y Herrera.
55 Pedro Luis Carniago. (A).
56 Francisco Duarte.
57 Francisco de P. Andrade.
58 Juan Escasi.
59 Celestino Perez.
60 Francisco Gonzalez.
61 Manuel Maria Yacosa. (A).
62 Tomás Palomino.
63 Joaquin Sadule.
64 Agustin Moyano.
65 D. Antonio Alvarez.
66 José Maria Andrade. (A)
67 José Blandino.
68 Bernardo Lastayo.

En 1858.

69 D. Alonso Calvo y Pantoja (A).
70 Manuel Requejo.
71 Manuel Carminaty. (A).
72 Antonio Cabello.
73 Juan Calderon.
74 Miguel Pontremuli.
75 Antonio Carrasquilla.
76 Ramon Lopez.
77 Tomás Arriete.
78 José Maria Muñoz.
79 Ramon Lopez y Lopez.
80 José Raymundo.
81 José Peralta.
82 Joaquin Martinez.
83 Miguel Romero.
84 Mateo Benedid. (A).
85 Manuel Villar. (A).
86 Esteban Goguely.
87 Cayetano Gonzalez.
88 Francisco Diaz y Sabes.
89 José Soler.
90 Cayetano Linares.
91 Juan Pizarro.
92 José Maria Viniegra.
93 Santiago Frijoni. (A)
94 Francisco Rodriguez.
95 Francisco Hurt.° de Mendoza
96 Antonio Lucas y Limias. (A)
97 José Correa y Garcia.
98 Joaquin Fernandez Liencres.
99 Mariano Garcia Campa.

En 1859.

100 D. Manuel Rojas.
101 Julian Lopez.
102 Ramon Zamorano.

103 D. Domingo Clemata.
104 Juan Landin. (A).
105 José Madrigal.
106 José Sola.
107 Ventura Carballeda.
108 Ramon Benitez. (A)
109 Francisco Cueto. (A)
110 Juan José Arriete.
111 Manuel Bosch.
112 Antonio Rios Fernandez.
113 José Iglesias.
114 Juan Valladares.
115 Francisco P. Saborido.
116 Antonio Unzue.
117 Francisco Huertas. (A)
118 Rafael Rosales.
119 José Marin.
120 Francisco de la Peña.
121 Luis Fernandez de Córdoba.
122 Juan Migueles.
123 José Mateos.
124 Domingo Feros. (A)
125 Fernando Mora.
126 Cipriano Herba.
127 Leonardo Zarau.
128 José Maria Melendez.
129 Ignacio Cortés.
130 Ramon de Borja y Tarrius.
131 Juan Francisco Manzano.
132 José Mariano Fernandez.
133 Martin Ramirez. (A)
134 Santiago Lipiani.
135 Manuel Muñiz de la Cortina.
136 Joaquin R. Arellano. (A)
137 Pascual Quintanilla.
138 José Carbia.
139 D. Juan José Carbia.
140 Juan Guinzo.
141 Bernardo Montes.
142 Juan Jimenez.
143 Luis Rodriguez.
144 Francisco Jimenez.
145 Benito Marcos.
146 Manuel Caro.
147 Nicolás Muñoz.
148 Nicomedes Milanos.
149 Manuel Garcia Hernandez.
150 Juan de la Cruz Martinez.
151 Antonio Mendoza.
152 Antonio José Medina.

En 1860.

153 D. José Ruiz.
154 Juan Marin Frontela.
155 Manuel Franco.
156 Antonio Medina y Correa.
157 José Comba
158 Vicente Rizo.
159 Antonio Ruiz.
160 José San Miguel.
161 Francisco Dominguez.
162 Antonio Rodriguez.
163 Diego Herrera Dávila.
164 Manuel Benitez Galan.
165 Juan de la Cruz Rodriguez.
166 José Maria Alamar.
167 José Maria Lopez.
168 José Soria.
169 Manuel de Medina.
170 Pascual Rodriguez.
171 Francisco Adrianse.
172 Juan Maroto.

RESUMEN.

Quedan sócios existentes 184.

Sócios de pago.	149
Dispensados por médicos y cirujanos	11
Por consultor de la sociedad, y representante en Madrid	2
Por ausentes	22